



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0157 - 2020-GORE-ICA/GRAF

Ica, 30 OCT. 2020

VISTOS: la Nota N° 065-2020-GORE-ICA/GRAF/SUTE de fecha 13 de octubre de 2020, la Nota N° 056-2020-GORE-ICA/GRAF/SUTE de fecha 28 de setiembre de 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2020-GORE-ICA/GR de fecha 21 de setiembre de 2020, que sustenta la autorización de la transferencia por la contratación de la Sociedad Auditora encargada de auditar los Estados Financieros del ejercicio 2018 del Gobierno Regional de Ica en el ejercicio 2018 a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 020-2020-GORE-ICA de fecha 30 de Julio de 2020, se autoriza la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, para la contratación de la Sociedad Auditora encargada de auditar los Estados Financieros del ejercicio 2018 del Gobierno Regional de Ica, por el importe total de S/125, 302.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Dos (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2020-GORE-ICA-GR de fecha 21 de setiembre de 2020 se autoriza la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/125,302.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, siendo este atendible con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal 2020;

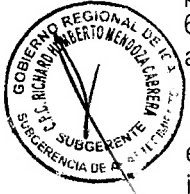
Que, mediante la Nota N° 056-2020-GORE-ICA/GRAF/SUTE de fecha 28 de setiembre de 2020, la Subgerencia de Tesorería informó a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas que, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2020-GORE-ICA-GR se realizó el registró en el Sistema SIAF - SP por el monto de S/ 125, 302.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles), del cual se realizó el giro solo por el monto de S/ 112, 631.89 (Ciento Doce Mil Seiscientos Treinta y Uno con 89/100 Soles) por concepto de "Retribución Económica", recomendándose realizar la modificación por el importe de los S/ 12, 670.11 restantes de la Meta 041 en la genérica de gasto 2.4.1.3.1.1 - "A otras Unidades Del Gobierno Nacional" a la genérica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos";

En concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes, prestar servicios u obras del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; en ese sentido, el Gobierno Regional de Ica en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2020-GORE-ICA-GR, se encuentra autorizado la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/ 125 302.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles), del cual queda un saldo pendiente por el importe de S/ 12, 670.11 (Doce Mil Seiscientos Setenta con 11/100 Soles).

Que, de la documentación obrante del expediente se advierte la falta de pago por concepto del 6% Derecho de Designación o Supervisión respecto de la contratación de la Sociedad Auditora encargada de auditar los Estados Financieros del ejercicio 2018 del Gobierno regional de Ica a favor de la Contraloría General de la República por el importe de S/ 12 670.11 (Doce Mil Seiscientos Setenta con 11/100 Soles), por lo que resulta necesario autorizar la atención del mismo;

Que, mediante Memorando N° 824-2020-GORE-ICA-SABA, la Subgerencia de Abastecimiento emprendió la gestión de la certificación presupuestal, la cual fue atendida con la Nota de Presupuesto N° 918, emitida por la Subgerencia de Presupuesto según el Memorando N° 914-2020-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 71-2020-GORE-ICA/GR;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2020-GORE-ICA-GR la transferencia por el importe restante de **S/ 12, 670.11 (Doce Mil Seiscientos Setenta con 11/100 Soles)** a favor de la Contraloría General de la Republica por concepto de Derecho de Designación y Supervisión de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme se ha descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del pago de la deuda autorizada en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 918-2020, emitida por la Subgerencia de Presupuesto, en el siguiente detalle:

Afectación Presupuestal	
ítem	Descripción
Meta	0041
Rubro	00: R.O
Clasificador	2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos
Monto S/	S/ 12,670.11

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Contabilidad, la Subgerencia de Tesorería y demás áreas vinculadas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la información, publique la presente Resolución Gerencia Regional en el portal institucional de la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. CARLOS F. QUISPE MANCHEGO
GERENCIA REGIONAL